



RAD. 087583184002-2017-00630-00.

PROCESO: PETICION DE HERENCIA.

DEMANDANTE: JOSUE ANTONIO FONTALVO COLPAS, EDUARDO DE JESUS FONTALVO LASCANO y ESTHER EMILCE FONTALVO CASALINS.

DEMANDADOS: ARNOLDO MIGUEL CARTUSCIELO FONTALVO, ANTONO JOSE CARTUSCIELO FONTALVO, OSCAR IVAN CARTUSCIELO FONTALVO, TERESITA DE JESUS MORA Y JUAN DE LA ROSA BERDEJO.

INFORME SECRETARIAL,

Señor Juez: A su despacho el presente proceso PETICION DE HERENCIA, informándole que se encuentra pendiente reprogramar audiencia, debido a que esta diligencia no se pudo llevar a cabo el día 26 de agosto de 2020, habida cuenta que las otras audiencias programadas para ese mismo día se extendieron y no fue posible realizarla. Sírvase proveer.

Soledad, a los 8 días del mes de Septiembre del 2020. La Secretaria, **MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se fijará nueva fecha para realizar la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, en la que se atenderán las prescripciones de lo decidido en auto de fecha julio 04 de 2019.

De otro lado, a efectos de mejor proveer y atendiendo lo contemplado en el artículo 170 del CGP, se requerirá a los demandantes para que aporten el correspondiente registro civil de nacimiento del señor EDUARDO DE JESUS FONTALVO LASCANO que lo acredite como hijo del finado EDUARDO AUGUSTO FONTALVO MARTINEZ; así como el registro civil de nacimiento del finado JOSUE ENRIQUE FONTALVO MARTINEZ, a fin de demostrar su parentesco con la causante Teresa Fontalvo Martínez y si acreditar vocación hereditaria del demandante JOSUE ANTONIO FONTALVO COLPAS. De igual forma, aporten el correspondiente registro civil de nacimiento de la señora ESTHER EMILCE FONTALVO CASALINS, a fin de que aporte el serial que fue reemplazado por el indicativo serial 38563672 (folio 1 del libro No. 5 por corrección del segundo nombre E.P. 1176/9/septiembre/04 y que en caso de que sus padres Carmen Sofia Casalins de Fontalvo y Luis Francisco Fontalvo Martinez, fueran casados, aporte el correspondiente registro civil de matrimonio de ellos. En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, en el proceso de la referencia para el día 20 de octubre de 2020 a las 8:30 a.m., en la que se atenderán las prescripciones de lo decidido en auto de fecha julio 04 de 2019.

2.- REQUERIR a los demandantes para que aporten el correspondiente registro civil de nacimiento del señor EDUARDO DE JESUS FONTALVO LASCANO que lo acredite como hijo del finado EDUARDO AUGUSTO FONTALVO MARTINEZ; así como el registro civil de nacimiento del finado JOSUE ENRIQUE FONTALVO MARTINEZ, a fin de demostrar su parentesco con la causante Teresa Fontalvo Martínez y si acreditar vocación hereditaria del demandante JOSUE ANTONIO FONTALVO COLPAS. De igual forma, aporten el correspondiente registro civil de nacimiento de la señora ESTHER EMILCE FONTALVO CASALINS, a fin de que aporte el serial que fue reemplazado por el indicativo serial 38563672 (folio 1 del libro No. 5 por corrección del segundo nombre E.P. 1176/9/septiembre/04 y que en caso de que sus padres Carmen Sofia Casalins de Fontalvo y Luis Francisco Fontalvo Martinez, fueran casados, aporte el correspondiente registro civil de matrimonio de ellos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA